

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 39/2017

Asunción, 08 de febrero de 2017

VISTA: La necesidad de realizar un Corte Técnico Administrativo a las inscripciones al Registro Cívico Permanente, Periodo - Año 2017, y; -----

POR TANTO, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y las disposiciones legales precedentes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.**-----

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Dirección General del Registro Electoral a realizar el Corte Técnico Administrativo en fecha viernes 30 de junio de 2017, de las inscripciones al Registro Cívico Permanente, tanto para el territorio nacional como para el extranjero a fin de establecer el número de bancas de la Cámara de Diputados, de las Juntas Departamentales y elaborar el Padrón Electoral definitivo a utilizarse en las elecciones generales y departamentales previstas para el domingo 22 de abril de 2018.-----

2. **APROBAR** el procedimiento de formación del Registro Cívico Permanente a los efectos de establecer el número de bancas de la Cámara de Diputados, de las Juntas Departamentales y elaborar el Padrón definitivo de las elecciones generales y departamentales del año 2018.-----

El procedimiento para el Corte Técnico Administrativo será el siguiente:

1) El día 30 de junio de 2017, se declararán cerradas las inscripciones en el Registro Cívico Permanente. Los inscriptores entregarán inmediatamente al titular de su Registro Electoral Distrital correspondiente los talonarios sobrantes, con su respectivo pliego de publicación, así mismo las inscripciones realizadas a los paraguayos residentes en el extranjero. También se extraerán los registros de la base de datos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, aclarando que la fecha para los que cumplan 18 años para las internas partidarias simultáneas será hasta el 16 de diciembre de 2017.-----

2) Previo cotejo de los datos, el responsable del Registro Electoral Distrital dará entrada a dichos documentos en el local distrital del Registro, conjuntamente con el registro de los años anteriores, hasta el sábado 15 de julio del año 2017, a disposición de los ...//...



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 39/2017

...//... electores. que desearan examinarlos a efectos de las tachas y reclamos. Las inscripciones del extranjero serán comunicadas a la Dirección General del Registro Electoral, que dispondrá la publicación de la lista de inscriptos dentro del mismo plazo, en el sitio web de la Justicia Electoral (*www.tsje.gov.py*). Igualmente, se publicarán en el mismo sitio los datos extraídos de la base de datos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional y, a la vez, serán remitidos a las oficinas distritales correspondientes.-----

3) Los reclamos y las tachas a que dieran lugar las inscripciones del pliego de publicación podrán ser presentados por escrito del sábado 1 al sábado 15 de julio del año 2017, ante el responsable del Registro Electoral quien elevará el lunes 17 de julio del año 2017 los antecedentes al Juzgado Electoral que corresponda para su juzgamiento. En el caso de los paraguayos residentes en el extranjero, se presentará ante la Dirección General del Registro Electoral.-----

4) Las tachas y los reclamos deberán sustanciarse y resolverse antes del 31 de julio de 2017.-----

5) Resueltas por los Juzgados las reclamaciones y las tachas, inmediatamente se remitirán a la Dirección General del Registro Electoral las listas de inscripciones válidas, la de eliminados y la de suspendidos, con las que se procederá a formar los registros de cada distrito.-----

6) Las tachas y los reclamos relacionados con las inscripciones realizadas en el extranjero serán resueltos de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Título Tercero del Reglamento para la Inscripción al Registro Cívico de Paraguayos Residentes en el Extranjero .-----

7) Conformado el Registro Cívico Permanente, la Dirección General del Registro Electoral remitirá la lista de electores habilitados a las oficinas distritales del Registro Electoral antes del 15 de agosto de 2017, la cual constituirá el padrón definitivo a ser utilizado en las elecciones generales y departamentales del 2018.-----